

SEGUNDA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

Con fundamento en los artículos 1, 6 y 133 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, este último en relación con el *Tratado Internacional de la Alianza para el Gobierno Abierto*, suscrito por México el 22 de septiembre de 2011; 42 fracción XX y 59 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 156 fracción V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*; el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Universidad de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, así como las asociaciones civiles: Colores del Rincón, A.C., Parlamento Juvenil de México, A.C., Comisión Guanajuato; Kybernus, A.C., Colectivo Guanajuato; 10,000 Mujeres Unidas por México, A.C., Capítulo Guanajuato; el Observatorio Universitario de Salud Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.; y el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, como órgano garante de la protección de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, teniendo como testigos de honor al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; al H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; y a la Universidad De La Salle Bajío; y

CONSIDERANDO

Primero. México es fundador junto con otros siete países, e integrante, con otros setenta y siete países, de la *Alianza para el Gobierno Abierto*, desde el 22 de septiembre de 2011. El objetivo de esta *Alianza* es promover un modelo de gobernanza abierta y horizontal que implique una nueva lógica de colaboración entre la ciudadanía y las autoridades públicas, a través de cuatro principios: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

Segundo. El 22 de junio de 2017 se firmó en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, la *Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto*, suscrita por los tres poderes del Estado de Guanajuato, el órgano local garante de transparencia y protección de datos personales, órganos autónomos invitados y representantes de la sociedad civil organizada. Dicha declaratoria alineada a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Tercero. El 11 de mayo de 2018 se firmó el acta de instalación del *Primer Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato*.

Cuarto. El 5 de julio de 2019 se aprobó el primer *Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021*.

Quinto. El 9 de julio de 2021 se presentó el *Informe de Resultados del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021*.

Sexto. Se tiene el reto de lograr mayor apertura gubernamental e institucional así como mayor participación ciudadana en los asuntos públicos para impulsar el desarrollo institucional transparente, sensible, responsable y eficaz.

Séptimo. Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas y de la ciudadanía fortalecer y refrendar nuestro compromiso con miras a promover la transparencia proactiva, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la apertura gubernamental e institucional, el respeto a todos los derechos humanos, el combate contra la corrupción y la promoción de la participación ciudadana con el fin de co-crear políticas públicas para contar con instituciones más sólidas y eficientes;

Octavo. Es ineludible propiciar una ciudadanía cada vez más capacitada e informada sobre sus derechos humanos en interacción con sus instituciones, sin discriminación por su origen étnico o racial, su género, alguna situación de discapacidad, su estado de salud presente, pasado o futuro, su información genética, sus opiniones políticas, su religión o creencias filosóficas o morales y sus preferencias sexuales.

Noveno. La sociedad requiere planteamientos congruentes en el actuar de sus autoridades, basados en evidencias y en estudios de factibilidad, diagnósticos, previos y estrategias de acción focalizada y permanente, respecto a los servicios que ejecutan y que procuren en todo momento la participación ciudadana para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Décimo. Se deben desarrollar esquemas de apertura gubernamental a efecto de crear un panorama político e institucional más asequible para la sociedad.

RECONOCIENDO

Primero. Que lo señalado por el artículo 36, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, que a la letra indica: *"El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los poderes del Estado deberán regirse bajo los principios de Parlamento Abierto, Gobierno abierto y Justicia abierta, respectivamente, mismos que estarán orientados a la transparencia la participación ciudadana y la rendición de cuentas e los términos de sus respectivas leyes orgánicas"*, se considera la génesis normativa en la materia de la presente *Declaración*.

Segundo. Que existen retos para impulsar la participación ciudadana, que permita incidir a las personas en la toma de decisiones de sus instituciones.

Tercero. Que en nuestro carácter de instituciones del Estado, organismos autónomos y actores sociales relevantes, tenemos la oportunidad de contribuir a la construcción de un nuevo modelo de gobernanza, que consolide a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la co-creación gubernamental

como catalizadores de otros derechos; del combate a la corrupción, del empoderamiento ciudadano y de la mejora en la gestión gubernamental.

Cuarto. Que los actores de las entidades federativas y municipios por su cercanía a la población pueden influir con mayor oportunidad en el incremento de su calidad de vida, por lo que el tránsito a un Gobierno Abierto debe gestarse desde la base del Estado.

Quinto. Que el Gobierno Abierto, como modelo de Gobernanza, es un puente de diálogo; un espacio para la construcción de consejos entre sociedad y gobierno para dar salida conjunta a los retos y desafíos de las democracias contemporáneas y que la transparencia y la rendición de cuentas debe constituirse como ejes fundamentales de las prácticas cotidianas de todos los poderes y órdenes de gobierno.

Sexto. Que si bien, las tecnologías de la información y comunicación ofrecen grandes oportunidades y se vislumbran como un innovador medio para la instrumentación de iniciativas gubernamentales, un gobierno verdaderamente democrático tiene el compromiso de poner a disposición información útil que genere conocimiento y se socialice en medios adecuados a las necesidades del sector de la población al que va dirigido.

RATIFICAMOS

PRIMERO. Nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto pleno al derecho humano de acceso a la información pública, la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados y la apertura institucional.

SEGUNDO. Nuestro compromiso a que los temas de gobierno deben de ser abiertos, así como que la información que se genere debe ser proveída en términos asequibles y sencillos para la sociedad.

TERCERO. Nuestro compromiso para proveer mecanismos adecuados para que la sociedad disponga de información útil por medio de mecanismos de transparencia proactiva y en datos abiertos.

CUARTO. Nuestro compromiso con la sociedad a efecto de que pueda revisar y vigilar la operación de todos los servicios que provea el Estado.

QUINTO. Nuestro compromiso para la creación de espacios ciudadanos que faciliten someter al escrutinio público el actuar del Estado, así como para que exista participación en la búsqueda de soluciones a los problemas públicos que se identifiquen.

SEXTO. Nuestro compromiso para la creación de una agenda compartida entre sociedad y gobierno que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales,

permita una mejora constante en la gestión pública, dé cauce a los retos sociales y contribuya a la formación de una ciudadanía con mayor calidad de vida y más capacitada en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, en alineación con el impulso a la Agenda 2030, en particular al ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la ONU.

CONVENIMOS

PRIMERO. Establecer trabajos para generar un cambio de cultura institucional centrada en la ciudadanía, receptiva y con capacidad de atención a sus necesidades, bajo un enfoque de Gobernanza, de apertura institucional, que incorpore políticas públicas donde el eje central sea la participación ciudadana, en alineación con la Agenda 2030, en particular al ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la ONU y de acuerdo con los pilares del modelo de gobierno abierto desarrollados por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, como órgano garante.

SEGUNDO. Instituir el **Segundo Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024**, como mecanismo responsable estatal para coordinar, incorporar y orientar los intereses de los actores que participen en el segundo ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de Guanajuato, así como establecer la ruta de acción para el diseño e implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

TERCERO. Generar el **Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024**, integrado por un mínimo de cinco ejes cuyo compromiso puntual sea realizable y medible de conformidad a la Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores de Resultados, encaminados a:

- a) Dar seguimiento a los recursos públicos;
- b) Fortalecer la Alianza para el Gobierno Abierto de alcance internacional, desde el ámbito nacional y local;
- c) Coadyuvar con los sujetos obligados para cumplir con las obligaciones de transparencia, consideradas en la Ley;
- d) Promover el conocimiento y ejercicio del derecho a saber y de la materialización del derecho de acceso a la información pública, de conformidad con la legislación;
- e) Promover el conocimiento y ejercicio de la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- f) Promover la rendición de cuentas vertical, horizontal y diagonal, mediante el desarrollo de mecanismos que propicien la integridad y la ética pública en el servicio público, bajo el enfoque de combate a la corrupción;
- g) Propiciar una verdadera participación ciudadana bajo esquemas vinculatorios en diversas escalas, que trasciendan en la capacidad de incidir

- en la toma de decisiones por parte de la sociedad, bajo un enfoque de democracia participativa;
- h) Fortalecer las estrategias de apertura institucional como el Parlamento Abierto, la Justicia Abierta, la Academia Abierta, el Presupuesto Participativo y cualquier otra que sea instituida por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, como órgano garante;
 - i) Procesar instrumentos jurídicos para la operación del Secretariado Técnico Local y el monitoreo y evaluación de indicadores de impacto del Plan de Acción Local;
 - j) Coadyuvar con el mejoramiento de la gestión documental y archivística de las instituciones;
 - k) Que los productos generados para las acciones generadas sean de licencia libre para el uso y replica pública en beneficio de la sociedad en general;
 - l) Asistir y participar en las convocatorias a las sesiones del Secretariado Técnico Local; e
 - m) Instituir el **Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en Guanajuato**, instancia diseñada para que la ciudadanía pueda ser partícipe en todo momento de iniciativas a ser consideradas, por medio del mismo, ante el Secretariado Técnico Local.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Convencidos de que así contribuimos al fortalecimiento y consolidación de un Gobierno Abierto y a la mejora global de la administración pública, reconociendo y ratificando lo aquí establecido, lo convenimos en la ciudad de León, Guanajuato, en fecha **17 de mayo de 2022**, las personas que aquí suscribimos:

SIENDO PARTES

**POR EL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

[Handwritten signature in blue ink]

**MTRA. MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**POR EL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

[Handwritten signature in blue ink]

**MTRA. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
SECRETARIA DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right]

POR EL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO


DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

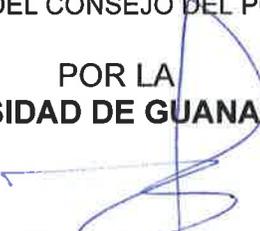
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

POR EL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO


LIC. MA. ROSA MEDINA RODRÍGUEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

POR LA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO


DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO

RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

POR LA
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO


MTRO. VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

POR EL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

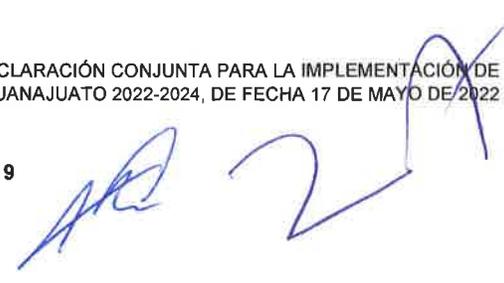

LIC. ELIVERIO GARCÍA MONZÓN

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE LA SEGUNDA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022







**POR EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO**


MTRA. YARI ZAPATA LÓPEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO

**POR
COLORES DEL RINCÓN, A.C.**


LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE FUNDADOR DE COLORES DEL RINCÓN, A.C.

**POR
PARLAMENTO JUVENIL DE MÉXICO, A.C. | COMISIÓN GUANAJUATO**


LIC. ALEJANDRO EMMANUEL PEÑA ALCÁNTAR
REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO JUVENIL DE MÉXICO, A.C.,
COMISIÓN GUANAJUATO

**POR
KYBERNUS, A.C. | COLECTIVO GUANAJUATO**


LIC. JOSÉ GERARDO ALONSO MEDINA
IMPULSOR DE KYBERNUS, A.C., COLECTIVO GUANAJUATO

**POR
10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C. | CAPÍTULO GUANAJUATO**


LIC. ROSA MARÍA DE LOURDES GALVÁN CUEVAS
REPRESENTANTE DE 10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE LA SEGUNDA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2023-2024, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022

POR
**OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.**

DRA. REBECA MONROY TORRES
DIRECTORA FUNDADORA DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.

COMO TESTIGOS DE HONOR

POR EL
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DR. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COORDINADOR DE
LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE ACCESO, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

POR EL
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE LA SEGUNDA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022

